

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12748 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de la convocatoria general de «Becas MAE-AECI» para los programas II.A, II.B, III.B, III.C, IV.A, IV.B, V.A, V.B y V.C.*

Advertidos errores en la Resolución de 26 de mayo de 2004, Boletín Oficial del Estado de 18 de junio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de la Convocatoria General de «Becas MAE-AECI» para los programas II.A, II.B, III.B, III.C, IV.A, IV.B, V.A, V.B y V.C., se efectúan las siguientes correcciones:

1. En la página 22431. Después de «Número de becarios: 49». Donde dice: «Anexo I. Seleccionados. Programa II.A». Debe decir: «Anexo II. Seleccionados. Programa II.B».
2. En la página 22432, Anexo III. En el apartado País Destino Donde dice: «Estados». Debe decir: «Estados Unidos».
3. En la página 22432, Anexo IV. Donde dice: «País de origen Puerto Rico». Debe decir: «País de origen España». Donde dice: «País destino III.C». Debe decir: «País destino Puerto Rico». Donde dice: «Viaje SI». Debe decir: «Viaje 1000». Donde dice: «Matrícula 1.000». Debe decir: «Matrícula SI».
4. En la página 22433. Después del Anexo VI.B: Villegas Sánchez, Carolina. Debe decir: «Anexo VII.A.- Seleccionados Programa V.A.» y en el apartado de País Destino Donde dice «Estados». Debe decir «Estados Unidos».

MINISTERIO DE DEFENSA

12749 *ORDEN DEF/2237/2004, de 22 de junio, por la que se señala la zona de seguridad para la instalación militar Establecimiento «San Francisco», en el término municipal de Segovia.*

Por existir en la Región Militar Noroeste una instalación militar denominada Establecimiento «San Francisco», situado en el término municipal de Segovia, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, así como asegurar tanto la actuación eficaz de los medios de que disponga como el aislamiento conveniente para garantizar su seguridad, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, a propuesta razonada del General Jefe de la Región Militar Noroeste, dispongo:

Primero.—A los efectos prevenidos en el capítulo II del título I del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, la instalación militar Establecimiento «San Francisco», situado en el casco urbano de Segovia, se considera incluido en el grupo primero de los regulados por el artículo 8 del citado Reglamento.

Segundo.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del citado Reglamento, la zona de seguridad vendrá delimitada por el perímetro de la instalación militar y el polígono definido por las calles circundantes, tomando la anchura de las mismas en toda su extensión, incluyendo las aceras y los cruces de las calles. Dicho polígono queda materializado por la unión de los siguientes puntos de coordenadas UTM:

Punto	X	Y
1	406097	4533657
2	406120	4533621
3	406196	4533615
4	406270	4533549
5	406309	4533545
6	406376	4533519
7	406367	4533466
8	406364	4533416
9	406291	4533383
10	406277	4533422
11	406235	4533437
12	406240	4533425
13	406238	4533393
14	406230	4533388
15	406181	4533452
16	406165	4533447
17	406153	4533472
18	406176	4533488
19	406140	4533524
20	406113	4533538
21	406073	4533552
22	406059	4533536
23	406040	4533555
24	406018	4533633

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de junio de 2004.

BONO MARTÍNEZ

12750 *ORDEN DEF/2238/2004, de 22 de junio, por la que se suprimen las zonas de seguridad de la instalación militar «Estación Transceptora de Emergencia de San Sebastián de los Reyes», en San Sebastián de los Reyes (Madrid).*

Por Orden ministerial 523/1979, de 2 de julio, modificada por la Orden 90/1982, de 29 de mayo, se declara zona próxima de seguridad

el espacio inmediato a las Instalaciones Radioeléctricas de la Armada (EREMA), Estación Transceptora de Emergencia de San Sebastián de los Reyes, ubicadas en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Por Orden 150/1981, de 19 de octubre, se señala la zona de seguridad de los enlaces hertzianos existentes en Madrid, pertenecientes a la Armada.

Habiéndose constatado la pérdida de interés militar de la citada estación, ha dejado de ser necesario mantener las zonas de seguridad correspondientes a ésta, fijadas en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor de la Armada a propuesta razonada del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, dispongo:

Apartado único. *Supresión.*

Se suprimen las zonas de seguridad correspondientes a la instalación militar denominada «Estación Transceptora de Emergencia de San Sebastián de los Reyes» en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden ministerial 523/1979, de 2 de julio, por la que se declara zona próxima de seguridad el espacio inmediato a las Instalaciones Radioeléctricas de la Armada (EREMA), Estación Transceptora de Emergencia de San Sebastián de los Reyes, ubicadas en San Sebastián de los Reyes (Madrid), así como la Orden 90/1982, de 29 de mayo, que la modifica.

Queda derogada la Orden 150/1981, de 19 de octubre, por la que se señala la zona de seguridad de los enlaces hertzianos existentes en Madrid pertenecientes a la Armada, en todo lo que afecte a la citada estación.

Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en cuanto se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2004.

BONO MARTÍNEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12751 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 1 y 3 de julio de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 1 y 3 de julio de 2004, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 1 de julio de 2004:

Combinación ganadora: 6, 19, 34, 11, 22, 48.

Número complementario: 18.

Número del reintegro: 1.

Día 3 de julio de 2004:

Combinación ganadora: 7, 29, 6, 14, 26, 36.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán el día 8 de julio, a las 21,55 horas y el día 10 de julio de 2004 a las 21,30

horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director general, Jesús Vicente Evangelio Rodríguez.

12752 *ORDEN EHA/2239/2004, de 14 de junio, por la que se hacen públicas las entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante los meses de febrero y mayo de 2004 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 2004.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, B.O.E. de 29 de abril de 2004), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

Ilma. Sra. Directora General del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de febrero de 2004

Caja de Elche, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana, NRBE 0191.

Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de mayo de 2004

Crédit Lyonnais S. A., Sucursal en España, NRBE 0105.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12753 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Emisiones y Retransmisiones Deportivas, por la que se ordena la publicación de la propuesta de Catálogo de Competiciones o Acontecimientos Deportivos de Interés General para la temporada 2004-2005.*

La Comisión Permanente del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, en su sesión del día 5 de julio de 2004, ha adoptado en ejercicio de las funciones atribuidas por el art. 5.4 b) del Real Decreto 991/1998, de 22 de mayo, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el art. 4.1 de la Ley 21/1997, de 3 de julio, se aprueba proponer al Pleno del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, para su aprobación, la propuesta de Catálogo de Competiciones o Acontecimientos Deportivos de Interés General para la temporada 2004-2005, que se acompaña como anexo.